



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

TRASLADO EN LISTA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA (Artículos 110 y 370 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito EXCEPCIONES DE MERITO presentada por los demandados a través de sus apoderadas judiciales dras. KEILIN MONTERROZA OVIEDO y DIANA KARINA PERNETT B, en la contestación de sus demandas, las cuales se fija a las 8:00. a.m del día **24 de marzo de 2021**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA

RADICACION: 70001310300420190012400

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA HERNANDEZ CARDENAS Y OTROS

APODERADO : LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
DEMANDANTE

DEMANDADO: ALEXI LORENA ARGEL Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

APODERADO DEMANDADO:

Para efectos del artículo 370 del CGP., las Excepciones de Mérito presentada, queda en secretaria a disposición de la parte demandada por el termino de Cinco (5) días.

DIAS DE TRASLADO: 25,26, de marzo de 2021 y 5,6 y 7 de abril 2021

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA